

**PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”
ACUERDOS DE PRÉSTAMO BIRF 8946-EC Y BIRF 9388-EC**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Requirente: GERENCIA DEL PROYECTO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES”

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL PERIODO 2023-2024.

31 de agosto de 2023

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL PERIODO 2023-2024.

1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

El Proyecto Red de Protección Social tiene como objetivo “Mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los programas seleccionados de la Red de Protección de Seguridad Social”. A raíz de la suscripción del Acuerdo de Préstamo BIRF 8946-EC, entre el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, el 22 de julio de 2019, por un monto de US \$350.000.000, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como por la Unidad de Registro Social han venido realizando acciones para lograr dicho objetivo, a través de las responsabilidades definidas en el marco del Manual Operativo del Proyecto- MOP.

Desde su creación, el Acuerdo de Préstamo ha pasado por cuatro procesos de enmienda, lo que ha incidido en la estructura del Proyecto:

- Primera enmienda. Generada a raíz de la solicitud del MEF de financiar el pago del IVA con recursos de préstamos de acuerdos internacionales. Enmienda aprobada el 16 de marzo de 2020.
- Segunda enmienda. Realizada ante la necesidad de financiar las transferencias monetarias BDH y BDH-V en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19. Enmienda aprobada el 25 de agosto de 2020.
- Tercera enmienda. Definida como acuerdo de la Supervisión del Banco Mundial al Proyecto en el mes de noviembre de 2020. Enmienda aprobada el 26 de marzo de 2021.
- Cuarta enmienda. Definida en el marco de la cancelación del subcomponente 1.3 del Proyecto y la reasignación de sus recursos a los subcomponentes 1.2 y 2.4. Enmienda aprobada el 28 de junio de 2022.

Adicionalmente, con fecha 13 de abril de 2023, el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Acuerdo de Préstamo BIRF 9388-EC, por un monto de US\$200.000.000 orientados al financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. En este nuevo contexto se incluye al Ministerio de Salud Pública como ejecutor del Proyecto y se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil.

Estos procesos han generado diferentes actualizaciones del MOP, estando vigente a la fecha aquel emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-034, de 26 de julio de 2023.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0063-O, de 13 de julio de 2022, el Subsecretario General de Planificación de la Secretaría Nacional de Planificación, remitió el Dictamen de Actualización de prioridad para el proyecto "Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES".

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

El Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”

Las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría*, del Banco Mundial (Julio de 2016) plantean lo siguiente:

Sección II. Consideraciones Generales, numeral 2.1 Aplicabilidad: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal”.*

Numeral 7.36 y 7.37: *“Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales (...) Se recomienda dar a publicidad el proceso mediante la SEI, particularmente cuando el Prestatario no conozca individuos calificados y experimentados o no sepa si están disponibles. Se recomienda igualmente cuando los servicios sean complejos, cuando pueda resultar ventajoso publicitar más ampliamente el proceso o cuando sea obligatorio según la ley nacional. (...) En las SEI se deberán incluir los términos de referencia completos. Los Consultores Individuales se seleccionarán de entre los que hayan expresado interés en respuesta a la Solicitud.”.*

Con Oficio Nro. MIES-DISIES-2023-0067-O, de 10 de agosto de 2023, la Gerencia del Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES, solicitó al Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas la aprobación de la contratación del Especialista en Análisis de Cambio Climático.

Con Oficio Nro. MEF-SFP-2023-0817-O de 17 de agosto de 2023, el Subsecretario de Financiamiento Público del MEF, en respuesta al Oficio Nro. MIES-DISIES-2023-0067-O, solicitó hacer precisiones respecto a los honorarios mensuales de los especialistas que constan en este último documento. En este sentido, mediante Oficio Nro. MIES-DISIES-2023-0068-O de 18 de agosto de 2023, la Gerencia del Proyecto remitió una nueva solicitud haciendo la rectificación requerida. Mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2023-0842-O de 22 de agosto de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas afirma como procedente la contratación del/la Consultor/a Individual Especialista en Análisis de Cambio Climático.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

2. JUSTIFICACIÓN

Como se mencionó, a lo largo del proceso de implementación del Proyecto Red de Protección Social se han realizado cuatro enmiendas al Acuerdo de Préstamo que lo sostiene, mismas que han provocado la revisión y ajustes a su estructura y componentes programáticos. Con la finalidad de tener una comprensión clara de estas modificaciones, el Proyecto puede ser explicado en dos etapas:

- **Primera etapa: Fortalecimiento del Sistema de Protección Social**

En un primer momento, el Proyecto definió acciones dirigidas a fortalecer la Red de Protección Social con la finalidad de atender las necesidades de tres grupos poblacionales en particular: (i) niños y niñas menores de tres años que pertenecen a núcleos de hogares pobres; (ii) personas adultas mayores, de 65 años o más, que pertenecen a núcleos de hogares pobres; y (iii) jóvenes entre los 18 y 29 años miembros hogares pobres y no pobres. Adicionalmente, es importante considerar que el proceso de actualización del Registro Social tiene como grupo objetivo a toda la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

A continuación, se exponen las principales intervenciones promovidas durante esta primera etapa del Proyecto:

Cuadro 1. Intervenciones del proyecto – primera Etapa

Institución	Grupo objetivo	Intervenciones
URS	Población en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre.	Actualización del Registro Social
MIES	Niñas y niños menores de tres años, de núcleos de hogar en situación de pobreza.	Prestación de servicios de Desarrollo Infantil Integral
		Prestación de transferencias monetarias BDH-BDHV
	Personas adultas mayores (65 años o más), de núcleos de hogar pobres	Prestación de servicios de atención a personas adultas mayores
		Prestación de transferencias monetarias: Pensión Mis Mejores Años, Pensión para Adultos Mayores
Jóvenes entre los 18 y 29 años miembros hogares pobres y no pobres	Provisión de Créditos de Desarrollo Humano*	
	Provisión de servicios de capacitación y de inclusión productiva y laboral*	

Fuente: MOP, 2023

Elaboración: UGP-MIES, 2022

*Intervenciones canceladas a raíz de la cuarta enmienda al Acuerdo de Préstamo.

Durante los años 2019, 2020 y 2021, el Proyecto enfocó sus esfuerzos en la implementación de las intervenciones mencionadas, cumpliendo con las metas previstas para esos años en el Acuerdo de Préstamo. Es importante mencionar que aquellas acciones orientadas a promover el acceso a Créditos de Desarrollo Humano, y a servicios de capacitación y de inclusión productiva y laboral no fueron realizadas debido a condiciones normativas que no permitieron su implementación, por lo que fueron cancelados en la cuarta enmienda al Acuerdo de Préstamo (año 2022).

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

▪ **Segunda etapa: Atención a la Desnutrición Crónica Infantil**

La emisión del Decreto Ejecutivo 1211¹ de 15 de diciembre de 2020, dio fuerza a la implementación de la política pública enfocada en la atención de la Desnutrición Crónica Infantil, esto en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición - ENECSD. En este escenario, con el contexto de la negociación de un financiamiento adicional, el Proyecto Red de Protección Social asumió actividades para asegurar recursos para apoyar la gestión de la política en mención: por un lado, el financiamiento de la operación estadística de la Encuesta Nacional de Desnutrición – ENDI, liderada por el INEC; y, por otro lado, el apoyo a la prestación de servicios integrados de salud y a servicios de atención y cuidado, definidos en la ENECSD, a ser provistos por el MSP y el MIES respectivamente.

En esta segunda etapa el Proyecto focalizará sus intervenciones en un nuevo grupo poblacional conformado por mujeres gestantes, niñas y niños menores de 24 meses de edad, que se encuentren en situación de pobreza y que, además, pertenezcan a las 728 parroquias priorizadas por la Estrategia.

También se debe considerar que en esta etapa se mantiene, en paralelo, el proceso de actualización del Registro Social, así como el levantamiento de la ENDI, por lo que el grupo poblacional atendido por el Proyecto se extiende a nivel nacional.

Cuadro 2. Intervenciones propuestas por el proyecto – Segunda Etapa

Institución	Grupo objetivo	Intervenciones
URS	Población en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre.	Actualización del Registro Social
MIES	Niñas y niños menores de 24 meses, en situación de pobreza, de las parroquias priorizadas	Provisión de servicios de desarrollo infantil integral: Modalidad Creciendo con Nuestros Hijos - CNH
INEC	Población en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre.	Ejecución de la operación estadística de la Encuesta Nacional de Desnutrición
MSP	Mujeres gestantes, en situación de pobreza, de las 728 parroquias priorizadas	Acceso a servicios integrados de salud: Esquema de vacunación oportuno y completo
	Niñas y niños menores de 24 meses, en situación de pobreza, de las parroquias priorizadas	Control prenatal Control niño sano

Fuente y Elaboración: UIP-MIES, 2022

Tanto para el caso del MSP como del MIES, el Proyecto impulsará la mejora en la prestación de los servicios que les corresponde, a través de la contratación de talento humano para los fines que persiguen. En lo que corresponde a la URS, el Proyecto se orientará a proporcionar los recursos que se requieran para la actualización del Registro Social; caso similar para el INEC donde se proporcionarán los recursos para el levantamiento de la ENDI.

¹ El decreto 1211 aprueba la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición”.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

Esta nueva etapa del proyecto se formalizó con la suscripción del Acuerdo de Préstamo BIRF 9388-EC.

- **Los efectos del cambio climático en la desnutrición crónica infantil.**

De acuerdo a un análisis del Banco Mundial del año 2017, sustentado en un estudio desarrollado por UNICEF, los eventos climáticos como deslaves, inundaciones y sequías pueden ser considerados como causas potenciales de la desnutrición crónica. La base de esta afirmación radica en dos argumentos: por un lado, estos eventos impactan directamente en actividades agrícolas, mismas que son el principal sustento de gran parte de la población en situación de vulnerabilidad; por otro, las altas temperaturas pueden promover la expansión de enfermedades como la malaria y dengue, impactando principalmente en los hogares mencionados².

Bajo esta premisa, tanto la cuarta enmienda al Acuerdo de Préstamo BIRF 8946-EC como el Acuerdo de Préstamo BIRF 9388-EC, plantean la incorporación de actividades de asistencia técnica para *diseñar e implementar medidas para la adaptación al cambio climático en territorios priorizados*³. De igual manera, el Manual Operativo del Proyecto vigente, en su sección 10. *Cambio Climático* define que *el MIES con el apoyo del equipo del BM, desarrollará propuestas enfocadas en el análisis de los efectos del cambio climático sobre las condiciones socioeconómicas de los grupos objetivo de los servicios de inclusión económica y social previstos en el ámbito del Proyecto*, y plantea, entre otras actividades, la *incorporación de un especialista ambiental en la UIP-MIES*.

En el mismo sentido, el Manual Operativo del Proyecto en su sección 3.1.5 plantea que la UIP MIES encuentra conformada, entre otros especialistas, por un Especialista en Análisis de Cambio Climático. También, en su numeral 10 Cambio Climático, se señala:

“El Acuerdo de Préstamo 9388-EC plantea que en la ejecución del Proyecto se incluyan aspectos de asistencia técnica orientados al diseño e implementación de medidas de adaptación al cambio climático en los territorios priorizados (...) El MIES con el apoyo del equipo del BM, desarrollará propuestas enfocadas en el análisis de los efectos del cambio climático sobre las condiciones socioeconómicas de los grupos objetivo de los servicios de inclusión económica y social previstos en el ámbito del Proyecto. Para ello, se plantean las siguientes actividades:

- *Incorporación de un Especialista Ambiental en la UIP – MIES*
- *Elaboración de análisis sobre la incidencia del cambio climático en la política pública de protección social.*

² Tomado del documento “Project Paper on a proposed additional loan in the amount of US\$200 million to the Republic of Ecuador for the Social Safety Net Project”, Annex 2: “The Effects of Climate Change on Chronic Child Malnutrition”

³ Ambos documentos señalan en su sección *SCHEDULE 1 Project Description*, lo siguiente: *Provision of support for Part 1.2 of the Project, including, inter alia: “(...) services; (g) technical support to design and implement climate change adaptation measures in prioritized territories (313 parishes that are covered by the CCM Strategy and identified as with high vulnerability to extreme climate) ...”*

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

- *Desarrollo de estrategias para la incorporación de acciones relativas a la adaptación al cambio climático en la gestión del Proyecto Red de Protección Social – MIES, incluyendo el desarrollo de capacitaciones preventivas para la protección de medios de vida.*
- *Implementación estrategias para la incorporación de acciones relativas a la adaptación al cambio climático en la gestión del Proyecto Red de Protección Social – MIESS*
- *Monitoreo del cumplimiento de los compromisos relacionados a la gestión de acciones*

La UIP- MIES, a través de su especialista en análisis de cambio climático reportará periódicamente al equipo del BM los avances en el cumplimiento de los compromisos institucionales respecto al tema”

En este contexto, debido a la especificidad de los conocimientos que se necesitan para dar cumplimiento a los acuerdos expuestos, y considerando que el requerimiento de este trabajo es reciente, y que no existen capacidades técnicas para su realización al interno de la Unidad de Implementación del Proyecto; se ha previsto la necesidad de incorporar a un consultor individual con experiencia y experticia en el análisis de temas ambientales, en particular de temas relacionados al análisis del cambio climático.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la Contratación de un/a consultor/a individual especialista en análisis de cambio climático para el proyecto red de protección social periodo 2023-2024.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Contar con un/a especialista responsable de coordinar y gestionar el desarrollo de análisis y herramientas técnicas que permitan incluir la temática del cambio climático en la gestión del Proyecto Red de Protección Social, en el marco de las competencias del Ministerio de Inclusión Económica y Social; y promover el cumplimiento de los indicadores y metas acordados con el equipo técnico del Banco Mundial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar análisis sobre la incidencia del cambio climático en la política pública de protección social.
- Desarrollar estrategias para la incorporación de acciones relativas a la adaptación al cambio climático en la gestión del Proyecto Red de Protección Social – MIES.
- Implementar estrategias para la incorporación de acciones relativas a la adaptación al cambio climático en la gestión del Proyecto Red de Protección Social – MIESS
- Monitorear el cumplimiento de los compromisos relacionados a la gestión de acciones.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

5. ALCANCE

El consultor será responsable de coordinar y gestionar el desarrollo de análisis y herramientas técnicas que permitan incluir la temática del cambio climático en la gestión del Proyecto Red de Protección Social, en el marco de las competencias del Ministerio de Inclusión Económica y Social; y promover el cumplimiento de los indicadores y metas acordados con el equipo técnico del Banco Mundial para el efecto.

Los servicios del consultor tendrán un alcance transversal para los componentes 1 y 2 del proyecto Red de Protección Social. Estos servicios se brindarán principalmente en el MIES – Planta Central, a menos que se requiera su movilización dentro o fuera de la ciudad de Quito.

El servicio de consultoría se ejecutará en apego a estos Términos de Referencia, al Manual Operativo del Proyecto y demás normativa aplicable.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Entre las actividades de responsabilidad del consultor/a se considerarán las siguientes:

- Desarrollo de estrategias de trabajo para la gestión de sus responsabilidades.
- Organización, coordinación y/o participación en espacios de trabajo relacionados al cumplimiento de sus responsabilidades: mesas técnicas, talleres, reuniones, entre otros.
- Coordinación institucional interna e interinstitucional para la gestión de sus responsabilidades.
- Desarrollo de análisis y herramientas técnicas relativas al cumplimiento de sus responsabilidades.
- Reporte periódico mensual sobre el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Elaboración de términos de referencia y demás documentos habilitantes que fueran necesarios para el cumplimiento de compromisos, actividades e indicadores sobre la temática de cambio climático incluidos en el PAD del Proyecto.
- Las demás funciones que le encargue el Gerente de la UIP en materia de su competencia

En la ejecución de la consultoría, podría no ser necesario ejecutar alguna de estas actividades o ejecutarla parcialmente conforme al requerimiento del proyecto en el momento que sea necesario.

El trabajo del/la consultor/a se basará en lo definido en el Manual Operativo vigente.

7. INFORMES

El /La consultor/a generará los siguientes informes:

- Informe mensual de actividades que deberá contemplar las establecidas en el Manual Operativo del Proyecto, además de: (i) actividades realizadas conforme a la planificación mensual; (ii) dificultades presentadas para el cumplimiento de la planificación mensual; (iii) consideraciones para el siguiente período, las cuales serán el insumo para la siguiente planificación mensual; (iv) conclusiones; y, (v) recomendaciones.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

- Informe Final de consultoría, que incluya como mínimo: (i) resumen de actividades realizadas y logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) conclusiones; y, (iv) recomendaciones.
- El informe mensual de actividades se presentará el primer día hábil del mes siguiente debidamente suscrito para su plena validez.

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La entidad contratante entregará los documentos oficiales del proyecto, lo que incluye el Acuerdo de Préstamo, el Manual Operativo de Proyecto y demás información que el consultor, en el ámbito de las competencias del MIES, requiera para la ejecución de la consultoría.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución iniciará con la suscripción del contrato y finalizará el 20 de noviembre de 2024.

10. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial será de VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 21.788,00), monto que no incluye IVA.

11. PERFIL DEL CONSULTOR

- **Nivel Académico:** Título académico de tercer nivel en carreras afines a las ciencias sociales o ciencias ambientales. Es deseable acreditar estudios de cuarto nivel en temas relacionados a al análisis e investigación sobre el medio ambiente.
- **Experiencia General:** Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del primer título académico.
- **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia profesional específica de al menos 2 años en el análisis, diseño o ejecución de políticas públicas, proyectos, investigación, instrumentos de planificación relacionados a temas socio-ambientales y/o de gestión ambiental.
- **Idioma:** español.
- **Competencias:** Liderazgo y capacidad de negociación, capacidad de trabajo en equipo, adaptabilidad para trabajar en diferentes contextos socioculturales, orientación a resultados e iniciativa, coordinación de actividades con grupos multidisciplinares, trabajo bajo presión.

Parámetros de calificación:

Comparación de antecedentes y experiencia:	Puntaje individual	Puntaje máximo	Puntaje total
Antecedentes Académicos			
Título académico de tercer nivel en carreras afines a las ciencias sociales o ciencias ambientales.	(10)	(10)	(30)
Por cada 20 horas de capacitación en política pública, temas de gestión ambiental, riesgos, cambio climático y demás temáticas relacionadas a la gestión de la consultoría.	(4)	(20)	
Experiencia			

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

Experiencia General			
Se otorgarán 5 puntos por cada año adicional a partir del cumplimiento del mínimo requerido de experiencia general profesional	(5)	(25)	(25)
Experiencia Específica			
Se otorgarán 15 puntos por cada año adicional a partir del cumplimiento del mínimo requerido de experiencia específica	(15)	(45)	(45)
TOTAL			(100)

12. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos de USD 1.676,00 (más IVA) mensuales, previa aprobación del Administrador del Contrato del informe mensual o final, según corresponda.

Los documentos habilitantes para cada pago serán los siguientes:

- Factura
- Informe mensual del consultor debidamente aprobado por el Administrador de Contrato.
- Para el pago final, será necesaria la presentación del Informe Final, así como el acta entrega recepción definitiva suscrita por el consultor, el Administrador de Contrato y un técnico que no haya participado en la etapa contractual del proceso.
- En el caso de que no se cumpla el mes de trabajo se pagará el valor proporcional según el tiempo efectivamente trabajado.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El consultor se obliga a:

- Cumplir con las obligaciones contractuales derivadas del contrato, términos de referencia, y demás documentos que integran el contrato.
- Cumplir con la metodología acordada para el proceso.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y demás documentos del contrato.
- Presentar la documentación necesaria para gestionar los pagos.
- Resolver en el término de 5 días, cualquier observación realizada por el administrador de contrato.
- Guardar confidencialidad acerca de la información referente al Proyecto a la que tenga acceso.
- Toda la información y documentación generada como resultado de la consultoría, es de responsabilidad del consultor y, una vez aprobada por el Administrador de Contrato, pasará a ser de propiedad de la Contratante.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La Contratante se obliga a:

- Entregar al Consultor toda la información necesaria para el desarrollo del trabajo.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

- Recibir, revisar, observar y/o aprobar, de ser el caso, los informes presentados por el Consultor.
- Remitir al Consultor las observaciones correspondientes a los informes en el término de 5 días a partir de su entrega.
- Una vez aprobados los informes, solicitar el pago a las áreas correspondientes.

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo del Especialista Social del Proyecto Red de Protección Social, o quien designe la Gerencia del Proyecto. La designación del Administrador de Contrato se podrá modificar mediante memorando por parte de la Gerencia del Proyecto.

Serán obligaciones del Administrador del Contrato las establecidas en la normativa correspondiente, además de las siguientes:

- Cursar las comunicaciones al Consultor sobre cualquier requerimiento, observación, u otras orientadas a garantizar que la ejecución del contrato se realice en los términos establecidos en los documentos del proceso.
- Revisar y aprobar los informes presentados por el Consultor, y gestionar los pagos correspondientes.
- Responder dentro del término de 5 días a cualquier comunicación o requerimiento que curse el Consultor.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec